



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 720-2022-MPCH/A

Chiclayo;

19 SEP. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTO:

El **MEMORANDO N° 214-2022-MPCH-GPPM**, de fecha 02 de setiembre de 2022 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que se da disponibilidad presupuestal para atender el programa de segregación en la fuente y recolección de residuos sólidos para la provincia de Chiclayo. y el **INFORME LEGAL N° 953-2022-MPCH-GAJ**, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, **APROBACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2022** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Para tal efecto, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los incisos 1 y 2) del artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen que las municipalidades provinciales tienen funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud; entre las que se encuentran regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos en el ámbito provincial, administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio

Que, en el Artículo 1, de la ley general del ambiente, Ley N°28611, establece el objetivo La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, en el artículo 8.2 de la ley general del ambiente, ley N° 28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional del ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el Artículo 119° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, precisa que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Que, el decreto supremo N° 14-2017-MINAM, que Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Que, mediante resolución ministerial N° 138-2021-MINAM, Aprobar la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, conforme decreto supremo N° 366-2021-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejorar de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones. Indica que el PI es una herramienta incentiva presupuestario diseñado en el marco del presupuesto por Resultados con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por la municipalidad a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir la mejora de la efectividad y eficiencia de gastos públicos de la municipalidad, vinculando el financiamiento a la consecuencia de resultados a los objetivos nacionales.

Que, mediante informe N° 1017-2022-MPCH-SGGRS. De fecha 07 de julio de 2022 la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, remite informe sobre la actualización del programa de segregación en la fuente, la cual tendrá una duración de 5 años, sin embargo, todos los años se implementará los planes para lograr la sostenibilidad del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que, conforme a memorando N° 902-2022-MPCH-GDA, de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, remite expediente para opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que pueda ser aprobada mediante resolución de alcaldía.

Que, en memorando N° 343-2022-MPCH-GAJ, de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita Informe indicando viabilidad presupuestaria para aprobar el programa de segregación de la fuente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, con memorando N° 13-2022-MPCH-GPPM-CPI, de fecha 22 de agosto de 2022, coordinación del programa de incentivos, comunica a la Sub Gerencia de Presupuesto que, si cuenta con viabilidad presupuestal ya que se ha demostrado que el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, está contenida en el plan operativo institucional (POI 2022).

Que, con Informe N° 2790-2022-MPCH-SGP, de fecha 31 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización que se da disponibilidad presupuestal al programa de segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Que, Memorando N° 214-2022-MPCH-GPPM, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica la viabilidad presupuestaria para aprobar el programa de Segregación en la fuente y Recolección de residuos sólidos.

De conformidad con las normas en mención, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es Procedente Aprobar el Programa de segregación en la fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos, en base de la ley N° 28611 y la Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, la misma que se debe aprobar mediante resolución de alcaldía, a fin de implementar los planes para lograr la sostenibilidad del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados, la cual permitiría mejorar el cuidado y conservación del medio ambiente, igualmente mejorar las condiciones labores de las organizaciones de recicladores y desarrollar el nivel cultural ambiental de la población en general. El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, tendrá una duración de 5 años, sin embargo, todos los años se implementará los planes para lograr la sostenibilidad del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que, mediante Informe legal N° 953-2022-MPCH-GAJ, de fecha 09 de setiembre de 2022, la gerencia de asesoría jurídica concluye que es procedente aprobar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos de la provincia de Chiclayo 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE CHICLAYO 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás Gerencias y/o unidades realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística realice su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Gisco Arrobas
ALCALDE

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Nombre del programa

"Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos-Chiclayo, Lambayeque".

1.2. Ubicación geográfica

El Programa Segregación de la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos será realizada y ejecutada por la Municipalidad Provincial de Chiclayo ubicada en la Plaza Central de la ciudad de Chiclayo (Figura 1), distrito Chiclayo (Figura 2), provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

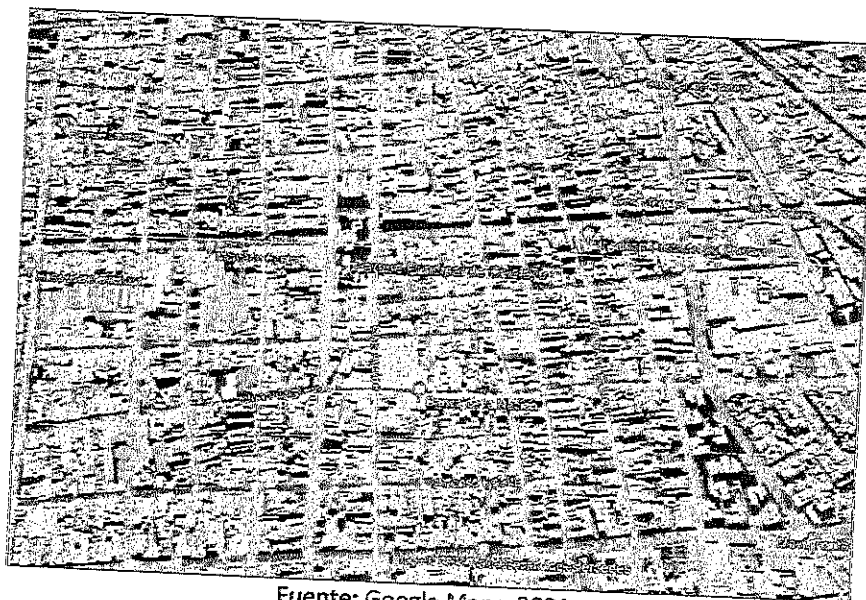
Ubicación

Región	:	Lambayeque
Provincia	:	Chiclayo
Distrito	:	Chiclayo
Altitud	:	3288.07 km ²
Coordenadas	:	6°45'50"S 79°50'15"O

Limites

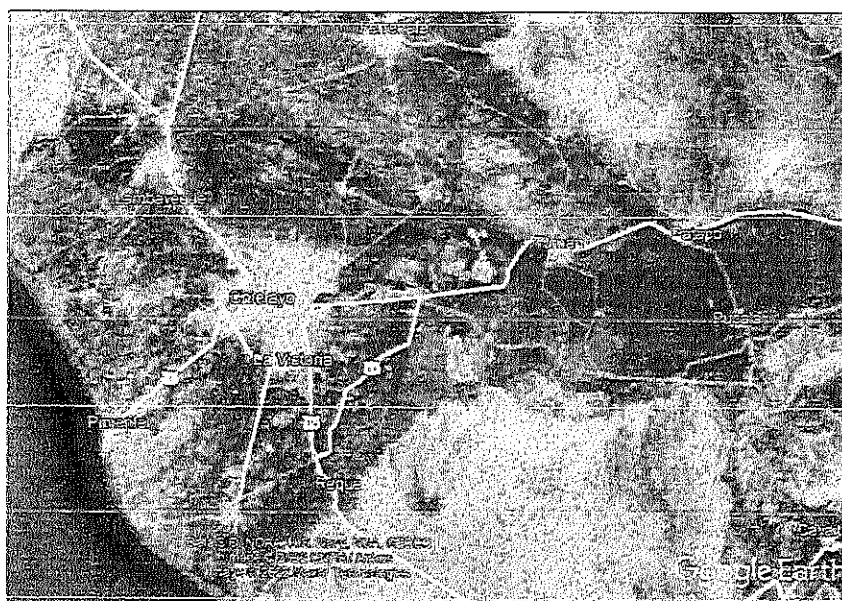
Este	:	Cajamarca
Oeste	:	Océano Pacifico
Norte	:	Lambayeque y Ferreñafe
Sur	:	La Libertad

Figura 1: Municipalidad Provincial de Chiclayo (Ubicación).



Fuente: Google Maps, 2021.

Figura 2: Distrito de Chiclayo.



Fuente: Google Maps 2021.

1.3. Áreas o unidades orgánicas encargadas de implementar el Programa

La Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos en el marco de sus funciones, será la encargada de dar cumplimiento a la ejecución del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

Tabla N° 01 - Descripción de la Unidad Formuladora y Ejecutora

Unidad Formuladora y Ejecutora	
Entidad	Municipalidad Provincial de Chiclayo
Sector	Gobiernos Locales
Pliego	Municipalidad provincial de Chiclayo
Unidad Responsable	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Solidos
Dirección	Av. Sáenz Peña 1824
E-mail	mesadepartes@munichiclayo.gob.pe

1.4. Beneficios ambientales, sociales y económicos de la implementación del Programa

1.4.1. Beneficiarios

Los beneficiarios están comprendidos de la siguiente manera:

En viviendas, establecimientos comerciales, mercados, instituciones públicas y privadas, etc, los cuales se ubican en el área urbana, pueblos jóvenes y asentamientos humanos pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Los beneficiarios manifiestan su conformidad, compromiso e importancia en la ejecución del presente programa, toda vez que influirá en el desarrollo integral y en una gestión ambiental adecuada de su Provincia.

Tabla N° 02 - Números de viviendas y zonas que participarán en el programa

Total de Viviendas Urbanas	Porcentaje de Zonas Seleccionadas
✓ 24,359 viviendas	Aprox. 35 %
✓ 1,944 establecimientos comerciales	

1.4.2. Impacto ambiental

- Incremento de material segregado en la fuente incide directamente en la reducción de cantidad de material de residuos sólidos para la disposición final en el relleno sanitario o celda transitoria, permitiendo así prolongar el tiempo de vida útil.
- Reducción de los costos asociados al manejo de residuos sólidos.
- Mejorar la calidad ambiental disminuyendo contaminación ambiental por las emisiones, volumen de agua y energía ahorrado en los procesos productivos, como consecuencia de incorporar a la cadena de producción de material reciclado.
- Incrementar la calidad de vida de la población local como consecuencia de la minimización de generación de residuos sólidos en la fuente.
- Disminuye la contaminación del agua, aire y suelos.
- Disminución de los gastos en la recuperación de áreas degradadas (botaderos).
- Embellecimiento paisajístico
- Fortalecimiento de la educación y conciencia ambiental en la población.

1.4.3. Impacto social

- Mejora de condiciones laborales y fomento de la formalización de organizaciones de recicladores.
- Población local desarrolla conciencia y cultura ambiental con buenas prácticas de reciclaje
- Mayor participación y comunicación entre la autoridad local y los vecinos.
- Mejora de condiciones laborales y fomento de la formalización de organizaciones de recicladores.

1.4.4. Impacto Económico

- Generación puestos de trabajo e ingresos económicos local.
- La segregación en la fuente y el reaprovechamiento de los materiales segregados dinamiza el mercado local, regional y nacional.
- Se fortalece la cadena productiva del material reciclado, puesta en valor económico la actividad del reciclaje.
- Se promueve el Desarrollo Económico Local.

1.5. Duración del Programa

El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales-Chiclayo, Lambayeque, tendrá un periodo de duración de 05 años teniendo en cuenta el compromiso de implementar durante todos estos años los respectivos planes anuales para poder lograr la sostenibilidad del programa y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

1.6. Presupuesto estimado y detallado (componentes y montos) requeridos para la Implementación del Programa por un periodo de 5 años, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos

Considerando para ello, la información consignada en la asignación presupuestaria multianual de la Programación Multianual presupuestaria del gobierno local, en caso que la municipalidad no prevea la asignación correspondiente de recursos debe realizar la revisión correspondiente y modificarla a fin de considerarlo en la programación multianual.

Tabla N° 03 - Programación

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		RESULTADOS ESPERADOS	AÑOS					PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLES
			Medida	Cantidad		2022	2023	2024	2025	2026		
Cooperación de los funcionarios y personal técnico a las capacitaciones y talleres para la implementación del programa de segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos	Asistir a las capacitaciones programadas por las entidades involucradas (MINAM)	Talleres de capacitación para implementar programa	Persona	1	Personal Capacitado	X	X				0	ETP
	Implementación de talleres de capacitación al equipo técnico responsables de realizar la segregación de la fuente y recolección selectiva	Taller de capacitación al equipo técnico responsable del programa	Taller	2	Equipo técnico capacitado responsable del programa	X					100	ETP
Diseño y aprobación e implementación de la segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos municipales	Actualizar estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.	Actualizar estudio de caracterización de residuos sólidos municipales	Instrumento	1	Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales actualizado	X					30,000	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos.
	Diseño de Segregación de la Fuente y recolección selectiva	Elaboración del Programa	Instrumento	1	Programa de segregación de la fuente y recolección selectiva de RRSS elaborado	X					100	Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
Elaboración, aprobación e implementación de	Segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales	Recolección selectiva de residuos de acuerdo a la ruta establecida.	Municipalidad	1	Cobertura del 50% de viviendas empadronadas	X	X	X	X	X	500,000	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos
	Estudio Situacional de Reciclaje	Elaboración de diagnóstico Situacional del reciclaje	Instrumento	1	Resultados del estudio situacional de	X	X	X	X	X	50	Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos

"Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales-Chiclayo, Lambayeque"

Formalización de recicladores	Diseño del Programa de Formalización de Recicladores.	Elaboración del Diseño del Programa de formalización de Recicladores	Instrumento	1	recicla. Obteniendo el Diseño del Programa de formalización de Recicladores	X	X	X	X	50	Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos
Monitoreo y supervisión del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores.	Programa de Formalización de Recicladores Implementado.	Implementación de programa de formalización de recicladores	Municipalidad	1	Inserción y formalización de recicladores	X	X	X	X	1,000	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos
	Diseño del proceso de monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y programa de formalización de recicladores	Diseño de programa de monitoreo y supervisión de la actividad de segregación, recolección selectiva y programa de formalización de recicladores	Instrumento	1	Programa de Monitoreo y Vigilancia del programa.	X				50	Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos
	Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva de residuos y del programa de formalización de recicladores.	Realizar Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y del programa de formalización de recicladores.	Acción	1	Resultados de las dificultades del programa de segregación de la fuente y programa de formalización de recicladores.	X	X	X	X	500	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos. Sub Gerencia de Fiscalización
	Elaboración del Informe técnico de resultados del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores	Elaborar el Informe técnico de resultados del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores.			Resultados finales del proceso de implementación de las actividades de segregación en la fuente, recolección selectiva de residuos sólidos y programa de formalización de recicladores.	X	X	X	X	100	Sub Gerencia de Gestión de Residuos sólidos.

NOTA: El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, está contenido en el Plan Operativo Institucional (POI), en el cual está considerado como una Actividad operativa, asimismo se trabaja en conjunto con la Meta 3 del Plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal.

2. MARCO LEGAL

2.1. Marco legal vigente

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad.
- Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, que aprueba la Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos.
- Resolución Ministerial N° 091-2020-MINAM, que aprueba la "Guía para la Gestión Operativa del servicio de limpieza Pública".

2.2. Señalar el marco legal vigente regional relacionado a la gestión y manejo de residuos sólidos municipales y otras vinculantes

- ORDENANZA N° 000022-GR.LAMB/CR: APRUEBAN POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE (27/12/2012).
- ORDENANZA N° 000024-GR.LAMB/CR: APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (29/12/2017).

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Implementar el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque, con la finalidad que los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos aprovechables generados logren ser valorizados.

3.2. Objetivos específicos

- Implementar políticas públicas, normatividad especializada.
 - Sensibilizar y empadronar a participantes como viviendas, comercios, instituciones públicas y privadas.
-

- Formar en los ciudadanos una cultura ambiental de minimización, segregación y reciclaje de los residuos sólidos reaprovechables.
- Promover y apoyar en la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.
- Fomentar la protección, capacitación y promoción del desarrollo socio económico y laboral de los ciudadanos informales dedicados al reciclaje.
- Fortalecer las capacidades organizativas, técnico operativas y empresariales de las organizaciones de recicladores con personería jurídica.
- Esquematizar las zonas y rutas seleccionadas de la cadena del reciclaje en su jurisdicción.
- Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores (domiciliarios, no domiciliarios y especiales) municipales.
- Describir las acciones de supervisión y monitoreo de la implementación del Programa.

4. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

- **Política Nacional del Ambiente**
 - Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
 - Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
 - Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, rehusó, y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
 - Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional, asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
 - Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
 - Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
-

- Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.
 - Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
 - Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.
 - **Plan Nacional de Residuos Sólidos**
 - Educación sanitaria y ambiental.
 - Descentralización.
 - Multisectorialidad.
 - Información y vigilancia.
 - Participación ciudadana.
 - Cooperación técnica.
 - **Plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales (PIGARS)**
 - Fortalecer, implementar y consolidar de forma competente la gestión integral en el manejo de los residuos sólidos con la participación de las 20 municipalidades.
 - Fortalecer e incrementar las capacidades de las Municipalidades en los aspectos técnicos-operativos, administrativos y financieros, incorporando la planificación y la supervisión.
 - Implementar programas de capacitación y sensibilización de los actores sociales de la provincia de Chiclayo que tengan participación, en algún aspecto del manejo de los residuos sólidos
 - Consolidar los mecanismos de articulación y concertación interinstitucional para definir los niveles de participación y responsabilidad en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
 - **Planes operativos institucionales**

Mediante los Planes operativos institucionales se hace las gestiones municipales en la Provincia de Chiclayo.
-

- Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)
 - Educación ambiental.
 - Cultura y comunicación ambiental.
 - Ciudadanía y participación ambiental.

5. DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA

5.1. Determinación de generadores (domiciliarios, no domiciliarios y especiales) participantes del programa.

En la actualidad el Programa considera la meta de participación de al menos 35% de las viviendas habitadas en el distrito de Chiclayo, según la proyección obtenida como referencia del Censo de población y viviendas INEI 2017 el número de viviendas habitadas en la distrito de Chiclayo es de aproximadamente 69,246 viviendas; por lo que, en el transcurso de los 05 años de duración del Programa, la meta será de al menos el 50% de viviendas empadronadas que participen en el: "Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en la ciudad de Chiclayo, Lambayeque".

Tabla N° 03 – Determinación de Generadores

Total de Viviendas Urbanas	Proyección de Censo INEI 2017	Porcentaje de Zonas Seleccionadas
✓ 69,246 viviendas	2022	35 %

5.2. Describir los tipos de residuos sólidos aprovechables a segregar

- Materia orgánica
- Plásticos varios.
- Metales.
- Cartones.
- Papeles varios.
- Latas metálicas.
- Tetrapak o Tetrabrik.

ANEXO N° 3: Ejemplo de composición de los residuos sólidos domiciliarios, no domiciliarios y especiales

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	Domiciliarios %	Establecimiento comercial %	Mercado %	Instituciones Educativas %	Especiales %
1. Residuos aprovechables	91.06%	83.02%	90.85%	83.47%	93.76%
1.1. Residuos Orgánicos	83.68%	54.71%	69.32%	69.56%	10.18%
Residuos de alimentos (restos de comida, cáscaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	82.48%	49.00%	66.63%	54.98%	10.18%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	1.20%	5.71%	0.63%	5.58%	0.00%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2. Residuos Inorgánicos	7.38%	28.32%	21.53%	22.91%	83.58%
1.2.1. Papel	2.59%	2.55%	8.52%	8.17%	4.69%
Blanco	2.08%	2.08%	1.81%	4.78%	1.81%
Periódico	0.07%	0.45%	6.47%	0.60%	2.79%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	0.44%	0.00%	0.24%	2.79%	0.00%
1.2.2. Cartón	0.13%	19.83%	7.26%	3.78%	33.00%
Blanco (liso y cartulina)	0.00%	0.00%	0.00%	2.59%	0.00%
Marrón (Corrugado)	0.00%	19.83%	7.26%	1.00%	33.00%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	0.13%	0.00%	0.00%	0.20%	0.00%
1.2.3. Vidrio	0.55%	3.40%	0.00%	0.20%	6.57%
Transparente	0.22%	2.24%	0.00%	0.20%	6.57%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.33%	1.16%	0.00%	0.00%	0.00%
Verde	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros (vidrio de ventana)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.4. Plástico	2.44%	1.23%	4.18%	7.17%	25.62%
PET (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.06%	0.00%	0.79%	3.39%	2.79%

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	Domiciliarios %	Establecimiento comercial %	Mercado %	Instituciones Educativas %	Especiales %
FEAD (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	0.51%	0.00%	1.03%	0.00%	20.20%
FEBD (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.35%	0.00%	2.37%	3.19%	0.00%
PP (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.44%	0.00%	0.00%	0.00%	2.63%
PS (6) (tapas cristalinas de CDs, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.02%	1.23%	0.00%	0.60%	0.00%
PVC (3) (tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.02%	0.15%	0.00%	2.99%	0.00%
1.2.6. Metales	1.24%	1.16%	1.58%	0.60%	10.64%
Latas (latas de leche, atún, entre otros)	1.18%	1.16%	1.58%	0.60%	0.00%
Metales Ferrosos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.34%
Aluminio	0.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros Metales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.49%
1.2.7. Textiles (telas)	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.66%
1.2.8. Caucho, cuero, jébe	0.22%	0.00%	0.00%	0.00%	2.39%
2. Residuos no reaprovechables	8.94%	16.98%	9.15%	16.53%	6.24%
Botas plásticas de un solo uso	2.99%	10.57%	8.36%	2.99%	0.49%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallitas sanitarias, excretas de mascotas.)	4.28%	1.77%	0.00%	3.19%	0.00%
Pilas	0.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tecnopor (poliestireno expandido)	0.44%	0.93%	0.00%	3.39%	2.63%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	0.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Restos de medicamentos	0.00%	1.31%	0.00%	0.00%	0.00%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0.00%	1.31%	0.00%	6.97%	0.00%
Otros residuos no categorizados	0.71%	1.08%	0.79%	0.00%	3.12%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

5.3. Valorización de los residuos sólidos aprovechables seleccionados

5.3.1. Valorización de residuos Inorgánicos aprovechables

Para realizar la valorización de residuos sólidos inorgánicos aprovechables, debemos tomar en cuenta las siguientes etapas:

- **Segregación**

Personal técnico contratado por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, realizan la sensibilización a las viviendas que participaran del programa, se le da la información correcta sobre el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos e informa del horario de recolección. Se concluye este trabajo empadronando a la vivienda.

- **Recolección selectiva**

El personal encargado de acuerdo al cronograma y horario establecido recogerá los residuos reciclables.

- **Transporte y Acondicionamiento**

El material recolectado se transportará mediante el uso de un camión baranda, además el personal a cargo contará con sus equipos de protección personal.

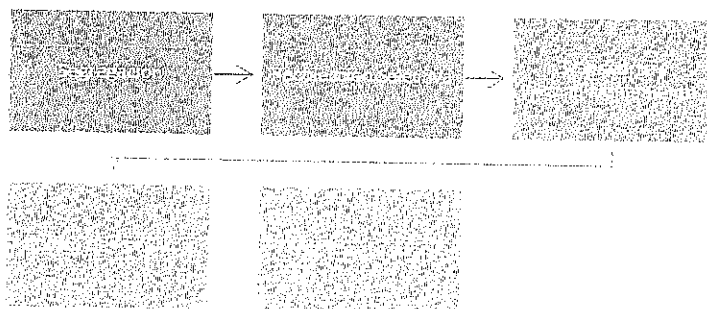
- **Acopio de residuos**

El material recolectado por la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FORMALIZADOS Y personal de la municipalidad, es transportado a las instalaciones del centro de acopio de la asociación de recicladores.

- **Comercialización**

Los materiales acopiados por la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FORMALIZADOS son pesados y comercializados en las instalaciones de la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Figura N° 01 – Diagrama de flujo de la cadena de reciclaje



5.3.2. Valorización de residuos orgánicos aprovechables

Para realizar la valorización de residuos sólidos orgánicos aprovechables, debemos tomar en cuenta las siguientes etapas:

- **Recepción**

Los residuos sólidos llegan a la planta de compostaje y estos serán almacenados en pozas de almacenamiento hasta su procesamiento.

- **Mezclado**

En una planta de compostaje se ha venido compostando los residuos provenientes de las casas, edificios, residenciales, centros comerciales y mercado de abastos, además de los residuos de limpieza de parques y jardines y residuos de la poda de los viveros.

- **Volteo y riego**

La frecuencia de los volteos es semanal, a excepción del primer volteo que se realiza a las 2 semanas de comenzar con el proceso porque se busca el aprovechamiento de la alta temperatura inicial. Por otra parte, la frecuencia del riego es de 1 a 2 veces semanal, procurando un riego controlado y manteniendo la humedad adecuada para el proceso.

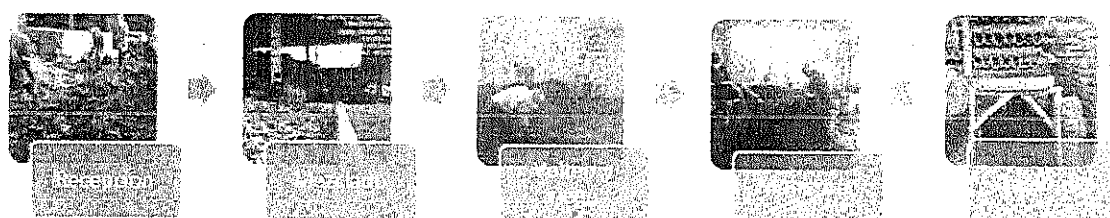
- **Monitoreo**

El único parámetro monitoreado durante el proceso actual es la temperatura y debe alcanzar valores máximos de hasta 68° durante la fase termófila.

- **Tamizado**

En esta etapa final, se utiliza una malla metálica de 1/2" aproximadamente después de 4 meses del inicio del proceso con la finalidad de obtener el compost de textura homogénea. Las fracciones de compost que no pasan por el tamiz, se consideran inmaduras y son retornadas a otras pilas para continuar con su degradación.

Figura N° 02 – Diagrama de Flujo de residuos orgánicos



5.4. Esquematización de la ruta de la cadena del reciclaje en su jurisdicción

- Pertenecer a una Asociación de Recicladores.
- Los recicladores formalizados tendrán la obligación de recoger los residuos reaprovechables del sector previamente designado.
- Estar inscritos en el Programa de Formalización y recolección selectiva de residuos sólidos que lleva a cabo la Municipalidad de Chiclayo, a través del Servicio de gestión de residuos sólidos.
- Remitir a la municipalidad, un reporte mensual indicando la cantidad de residuos sólidos recuperados para su reaprovechamiento, almacenamiento, acondicionamiento y/o comercialización.
- Cumplir con lo establecido por la municipalidad, respecto de los sectores, rutas, horarios de circulación y frecuencias asignados para el proceso de recolección de residuos reaprovechables
- Supervisar/vigilar que los recicladores de su organización cuenten con los implementos y equipos de bioseguridad.



5.5. Describir las zonas seleccionadas para implementar el Programa

5.5.1. Zonas a implementar el Programa

- Manzanas.
- Urbanizaciones.
- Parques.
- Plazas.
- Lotes de viviendas.
- Calles.
- Avenidas.
- Pasajes.
- Centro poblados.
- Asentamientos poblados.
- Pueblos jóvenes.
- Plazuelas.
- Etc.

N°	ZONA	CODIGO	SECTOR	ZONA Y HORARIO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA	DIA	FRECUENCIA
1	A	A-1	Urb. Derrama Magisterial	<u>ZONA 01</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	SABADO	SEMANAL
2			Urb. La Parada			
3			Urb. Santa Ana			
4			Urb. Del Carmen			
5			Urb. Del Ingeniero II			
6			Urb. Cruz de Chalpón			
7		A-2	Urb. San Lorenzo	<u>ZONA 02</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	SABADO	SEMANAL
8			Urb. Santa María			
9			P.J. Luis Heyesen			
10			P.J. Santa Rosa			
11		A-3	C.H. Augusto B. Leguía	<u>ZONA 03</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	VIERNES	SEMANAL
12			Urb. San Isidro			
13			Urb. Miraflores			
14			Urb. Primavera			
15			P.J. Túpac Amaru			
16		A-4	Urb. Los Bancarios	<u>ZONA 04</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	JUEVES	SEMANAL
17			P.J. Ricardo Palma			
18			P.J. Túpac Amaru			
19		A-5	Urb. Santa Elena	<u>ZONA 05</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	SABADO	SEMANAL
20			R.S.D José Balta			
21			Urb. Los Precursores			
22			Urb. Salaverry			
23			Urb. Los Libertadores			
24			P.J. José Olaya			
25			Lotización Patazca			
26		A-6	P.J. José Olaya	<u>ZONA 06</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	SABADO	SEMANAL
27			Urb. Felipe Salaverry			
28		A-7	UPIS Señor de Los Milagros	<u>ZONA 07</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	VIERNES	SEMANAL
29			UPIS Las Américas			
30			P.J. El Molino			
31			P.J. Jesús Nazareno			
32			Urb. Ana de Los Ángeles			
33			Urb. Santa Ángela			
34			AA.HH. La Punta			
35			Urb. Polifap I			
36			Urb. Carmen Angélica			
37			Urb. San Felipe			
38			Urb. Villa El salvador			
39			P.J. San Nicolás			
40			Pastor Boggiano			
41			Urb. San Borja			
42		A-8	Urb. La Florida	<u>ZONA 08</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	SABADO	SEMANAL
43			Urb. El Amauta			
44			Urb. Los Pinos de la Plata			
45			Urb. Los Jazmines			
46			Urb. La Florida I			
47			Urb. La Florida II			
48			Urb. Los Robles			
49			Urb. Daniel Alcides Carrión			

50			Urb. Café Perú			
51			Urb. Las Delicias			
52			Urb. Corazón de Jesús			
53			UPIS Hipólito Unanue			
54			Urb. Los Jardines de Santa Rosa			
55			Urb. Villa del Norte			
56		A-9	Urb. La Purísima	<u>ZONA 09</u>	VIERNES	SEMANAL
57			Urb. Las Palmas	MAÑANA		
58			Urb. El Santuario	8:00 -2:00 PM		
59			Urb. San Julio			
60			AA.HH. Virgen de la Paz			
61		A-10	UPIS 19 de Setiembre	<u>ZONA 10</u>	MIÉRCOLES Y SÁBADO	SEMANAL
62			UPIS Adriano Baca Burga	MAÑANA		
63			P.J. San José Obrero	8:00 -2:00 PM		
64			UPIS Cruz del Perdón			
65			P.J. Mariátegui			
66		A-11	Urb. San Miguel	<u>ZONA 11</u>	MARTES	SEMANAL
67			AA.HH. 09 de Octubre	MAÑANA		
68			Ampliación Cruz del Perdón	8:00 -2:00 PM		
69			UPIS Los Olivos			

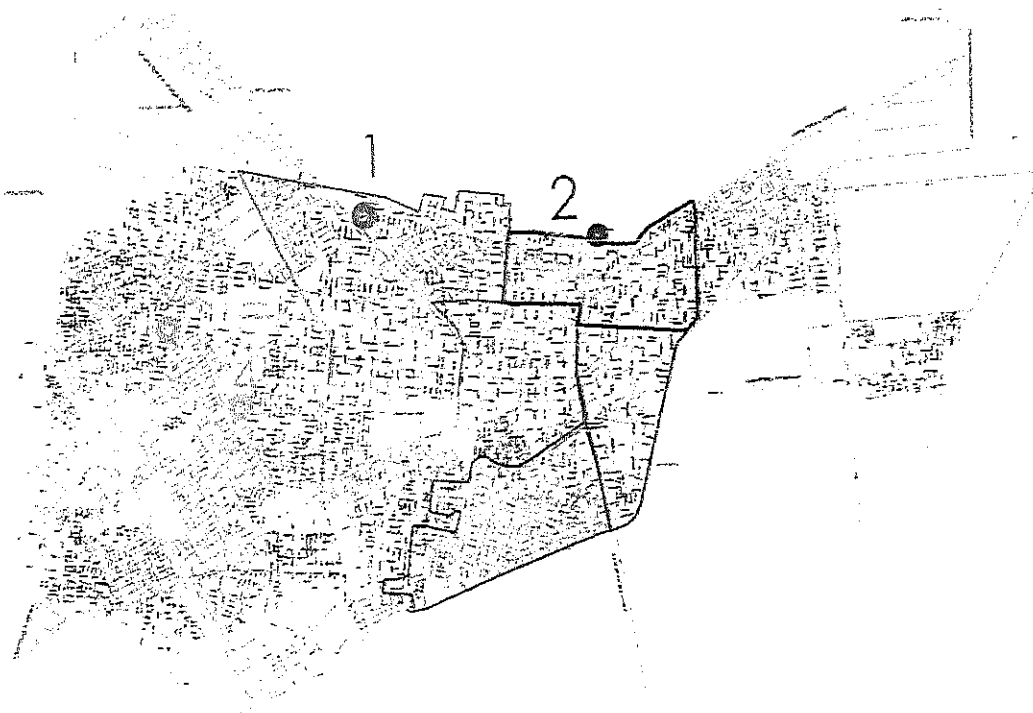
N°	ZONA	CODIGO	SECTOR	ZONA Y HORARIO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA	DÍA	FRECUENCIA
70		B-1	Urb. El Paraíso	<u>ZONA 12</u>		
71			Urb. Las Brisas	MAÑANA	SÁBADO	SEMANAL
72			Urb. Santa Alejandrina	8:00 -2:00 PM		
73		B-2	Urb. 03 de Octubre	<u>ZONA 13</u>		
74			UPIS Fernando Belaunde	MAÑANA	SÁBADO	SEMANAL
75			Urb. Los Mochicas	8:00 -2:00 PM		
76			Urb. Santa Lila			
77			Jorge Basadre			
78			José Quiñones			
79		B-3	Urb. Del Ingeniero I	<u>ZONA 14</u>	VIERNES	SEMANAL
80			Urb. Remigio Silva	MAÑANA		
				8:00 -2:00 PM		
81	B	B-4	P.J. Vista Alegre	<u>ZONA 15</u>		
82			P.J. Simón Bolívar	MAÑANA	LUNES	SEMANAL
83			P.J. N. Esperanza	8:00 -2:00 PM		
84			UPIS Cruz de La Esperanza			
85			Las Lomas			
86			Cerro El Molino			
87		B-5	AA.HH. Luis A. Sánchez	<u>ZONA 16</u>		
88			UPIS Santo Toribio de Mogrovejo	MAÑANA	SÁBADO	SEMANAL
89			AA.HH. 04 de Noviembre	8:00 -2:00 PM		
90			Rosa Nélida Castillo			
91			Urb. Ciudad del Chofer			
92		B-6	Urb. La Primavera I y II	<u>ZONA 17</u>	MIÉRCOLES	SEMANAL
93			Urb. Cuneo Salazar	MAÑANA		
94			Urb. Patazca	8:00 -2:00 PM		
95			P.J. El Porvenir			

96		B-7	Urb. Los Rosales	<u>ZONA 18</u>	MARTES	SEMANAL
97			Urb. San Luis	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
98			P.J. El Porvenir			
99		B-8	UPIS Cois	<u>ZONA 19</u>	MARTES	SEMANAL
100			Ex Asilo	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
101			Mercado Modelo			
102		B-9	P.J. José Balta	<u>ZONA 20</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	JUEVES	SEMANAL
103		B-10	Cercado	<u>ZONA 21</u> MAÑANA 8:00 -2:00 PM	JUEVES	SEMANAL
104		B-11	Urb. San Juan	<u>ZONA 22</u>	VIERNES	SEMANAL
105			Cercado	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		

N°	ZONA	CODIGO	SECTOR	ZONA Y HORARIO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA	DIA	FRECUENCIA
106	C	C-1	Urb. San Martín	<u>ZONA 23</u>	SABADO	SEMANAL
107			Urb. Campodónico	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
108			P.J. Suazo			
109		C-2	P.J. López Albuja	<u>ZONA 24</u>	SABADO	SEMANAL
110			P.J.A. Campodónico	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
111			P.J San Antonio			
112		C-3	UPIS Cesar Vallejo	<u>ZONA 25</u>	MIERCO LES	SEMANAL
113			P.J. Viña Del Mar	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
114			Habilitación Pro. Viv. Nuevo Mundo			
115		C-4	Urb. Progreso Sagrado Corazón De Jesús	<u>ZONA 26</u>	LUNES	SEMANAL
116			Urb. Progresiva Uchofen	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
117			Urb. Santo Toribio			
118			Urb. Pop El Obrero			
119			P.J. San Antonio			
120			P.J Puente Blanco			
121			San Guillermo			
122		C-5	P.J Jorge Chávez	<u>ZONA 27</u>	SABADO	SEMANAL
123			P.J Fanny Abanto Calle	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
124			UPIS Santa Elena			
125		C-6	P.J. Villa El Progreso	<u>ZONA 28</u>	LUNES	SEMANAL
126			P.J. Miraflores	MAÑANA 8:00 -2:00 PM		
127			P.J Las Vegas			
128			Urb. California			
129			Anexo Samán			
130			P.J. Ramiro Priale			

131			Asentamiento Humano San Gerónimo			
132			Asentamiento Humano San Francisco			
133			Corpac			
134			FAP			
135			P.J. Muro	<u>ZONA 29</u>		
136		C-7	P.J. Diego Ferre	MAÑANA	VIERNES	SEMANAL
137			UPIS Ciro Aiegría	8:00 -2:00 PM		
138			Urb. San Eduardo	<u>ZONA 30</u>		
139		C-8	Urb. Federico Villareal	MAÑANA	MARTES	SEMANAL
140			Urb. Santa Victoria	8:00 -2:00 PM		
141		C-9	Urb. Arturo Cabrejos Falla	<u>ZONA 31</u>	SABADO	SEMANAL
142			P.J. San Martín			
143			P.J. San Francisco	<u>ZONA 32</u>		
144		C-10	P.J. Buenos Aires	MAÑANA	MARTES	SEMANAL
145			P.J. Chino	8:00 -2:00 PM		
146			P.J. Zamora			
147			Urb. Los Parques	<u>ZONA 33</u>		
148		C-11	Urb. Chiclayo	MAÑANA	LUNESS	SEMANAL
				8:00 -2:00 PM		

5.5.2. Diseño de rutas



5.5.3. Equipamiento

- **Unidad Vehicular**

El programa contará con un (01) camión baranda y diez (10) motos cargueras.

- **Personal**

El programa de segregación en la fuente contará con:

01 Supervisor jefe

01 Coordinador de campo

20 Sensibilizadores

01 Chofer para el camión baranda y 10 choferes para cada una de las motos cargueras.

01 Apoyo de Recolección selectiva de Residuos sólidos aprovechables.

- **Asociación de Recicladores**

Actualmente la ciudad de Chiclayo cuenta con dos Asociaciones de Recicladores, asimismo cada una de ellas con 7 asociados, los mismos con los que se viene trabajando en diferentes sectores de Chiclayo. Sin embargo, por la extensión poblacional, la construcción y habilitación de nuevos condominios y residenciales, entre otros, se evidencia el incremento de generación de residuos sólidos municipales, por ende, también la necesidad de formalizar a personas que se dedican a la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos aprovechables de manera informal.

5.5.4. Actores involucrados

Municipalidad

- Apoyo técnico a las asociaciones de recicladores formalizadas.
- Promover campañas de formalización de personas dedicadas a la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.
- Brindar asesoría empresarial, charlas educativas relacionadas al cuidado del ambiente y sobre manejo de residuos sólidos.
- Realizar, promover, fortalecer y ejecutar; actividades de educación ambiental y manejo adecuado de los residuos sólidos, en los sectores comprometidos en el "Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en la ciudad de Chiclayo.

Recicladores Formalizados

- Inclusión de personas dedicadas a la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos aprovechables de manera informal.
- Realiza el Servicio de Recolección Selectiva con un nivel de cobertura del 50 % de viviendas seleccionadas del distrito con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- Tendrá la responsabilidad de recoger los residuos reaprovechables del sector previamente designado.
- Estar inscritos en el Programa de Formalización y recolección selectiva de residuos sólidos que lleva a cabo la Municipalidad de Chiclayo, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.
- Remitir a la municipalidad, un reporte mensual indicando la cantidad de residuos sólidos recuperados para su reaprovechamiento, almacenamiento, acondicionamiento y/o comercialización.
- Cumplir con lo establecido por la municipalidad, respecto de los sectores, rutas, horarios de circulación y frecuencias asignados para el proceso de la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.
- Supervisar/vigilar que los recicladores de su organización cuenten con los implementos y equipos de seguridad.

Participación de los empadronados

- El vecino que decidió participar voluntariamente del programa, tiene la obligación de segregar sus residuos, y luego ser entregados en los días y horario de recolección, previamente establecidos.

Aliados estratégicos

- Sub Gerencia de Fiscalización
- Sub Gerencia de Participación Vecinal.

5.6. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores (domiciliarios, no domiciliarios y especiales) municipales

- Se implementará el Programa de educación y sensibilización ambiental a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, además se contratará personal que reforzaran el tema de educación y sensibilización para mejorar las buenas prácticas de segregación de fuente casa por casa.
-

- El personal o encargados de realizar esta actividad deben tener dominio y conocimientos de las actividades a desarrollar.
- Se debe brindar una orientación práctica y clara sobre una adecuada segregación (por ejemplo: enjuagar y aplastar los envases a fin de disminuir su volumen, cuidar que envases de vidrio no se rompan, entre otros).
- Emplear material informativo como volantes, dípticos, trípticos y/o stickers, a través de los cuales se difundan buenas prácticas sobre la segregación de residuos sólidos aprovechables, así como los impactos negativos al ambiente si estos no son manejados adecuadamente, los cuales se pueden entregar casa por casa o emplear las redes sociales para su difusión.
- En la visita casa por casa se debe aprovechar para absolver cualquier pregunta o duda del vecino o titular del predio, a fin de tener claro lo que se va a desarrollar; asimismo, se debe tomar nota de sus sugerencias.
- Difundir el horario, la frecuencia y los días que se recolectan los residuos sólidos aprovechables, así como quién se encarga de la recolección selectiva (organización de recicladores, EO-RS y/o el servicio municipal).
- Comunicar a los vecinos y/o predios la entrega de algún incentivo, en caso corresponda.
- Desarrollar acciones de sensibilización durante el año, de acuerdo a lo programado en su Programa Municipal EDUCCA.

5.7. Bonos e Incentivos

- Certificados
- Concursos

5.8. Describir las acciones de supervisión y monitoreo de la implementación del Programa

- **Acciones de supervisión**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de aspectos del desarrollo de la recolección selectiva de residuos sólidos, tales como: cobertura del servicio, oportunidad y eficiencia; se debe contar con un formato que favorezca su aplicación.

- **Supervisión Programada**

La supervisión programada tiene por finalidad verificar el cumplimiento de las labores de campo, la cual ha sido previamente planificada en el Plan anual de trabajo para la implementación y continuidad del Programa y que está debidamente aprobado por el ETO.

- **Supervisión No Programada**

La supervisión no programada, también llamada aleatoria, tiene por finalidad verificar el cumplimiento de las labores de campo que no han sido previamente planificada en el Plan anual de trabajo para la implementación y continuidad del Programa; siendo realizada ante quejas, denuncias o pedido de alguna persona o entidad.

- **Acciones de Monitoreo**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades, tareas y/o acciones programadas para la implementación del Programa, corresponde realizar el seguimiento y monitoreo del mismo. El área o unidad orgánica de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, debe realizar el seguimiento y monitoreo que permita verificar si el Programa va marchando según lo planificado.

Dicho seguimiento y monitoreo, debe realizarse de manera periódica durante la implementación del Programa con una frecuencia trimestral, en concordancia con el POI de la Municipalidad.

6. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA

6.1. Elaboración del Cronograma de implementación del Programa para el periodo de cinco años donde considere acciones y/o tareas, descripción, indicadores, tiempos y responsables de ejecución.

Tabla N° 07 – Cronograma de Implementación

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	AÑOS						RESPONSABLE
				Cantidad	2022	2023	2024	2025	2026	
Cooperación de los funcionarios y personal técnico a las capacitaciones y talleres para la implementación del programa de segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos	Asistir a las capacitaciones programadas por las entidades involucradas (MINAM)	Talleres de capacitación para implementar programa	Persona	1	X					Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Implementación de talleres de capacitación al equipo técnico responsables de realizar la segregación de la fuentes y recolección selectiva	Taller de capacitación al equipo técnico responsable del programa	Taller	3	X					Gerente de Desarrollo Ambiental
Diseño y aprobación e implementación de la segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos municipales	Actualizar estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.	Actualizar estudio de caracterización de residuos sólidos municipales	Instrumento	1	X					Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Diseño de Segregación de la Fuente y recolección selectiva	Elaboración del Programa	Instrumento	1	X					Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Segregación de la fuente y recolección	Recolección selectiva de residuos de	Municipalidad	1						Sub Gerente de Gestión de

	selectiva de residuos sólidos municipales	acuerdo a la ruta establecida.			X	X	X	X	X	Residuos sólidos.
Elaboración, aprobación e implementación de formalización de recicladores	Estudio Situacional de Reciclaje	Elaboración de diagnóstico Situacional del reciclaje	Instrumento	1	X	X	X	X	X	Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Diseño del Programa de Formalización de Recicladores.	Elaboración del Diseño del Programa de formalización de Recicladores	Instrumento	1	X	X		X		Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Programa de Formalización de Recicladores implementado.	Implementación de programa de formalización de recicladores	Municipalidad	1	X		X		X	Sub Gerente de Residuos sólidos.
Monitoreo y supervisión del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores.	Diseño del proceso de monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y programa de formalización de recicladores	Diseño de programa de monitoreo y supervisión de la Actividad de segregación, recolección selectiva y programa de formalización de	Instrumento	1	X					Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva de residuos y del programa de formalización de recicladores.	Realizar Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y del programa de formalización de recicladores.		1	X	X	X	X	X	Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.
	Elaboración del informe técnico de resultados del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores	Elaborar el informe técnico de resultados del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores.	Instrumento	1	X	X	X	X	X	Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos.

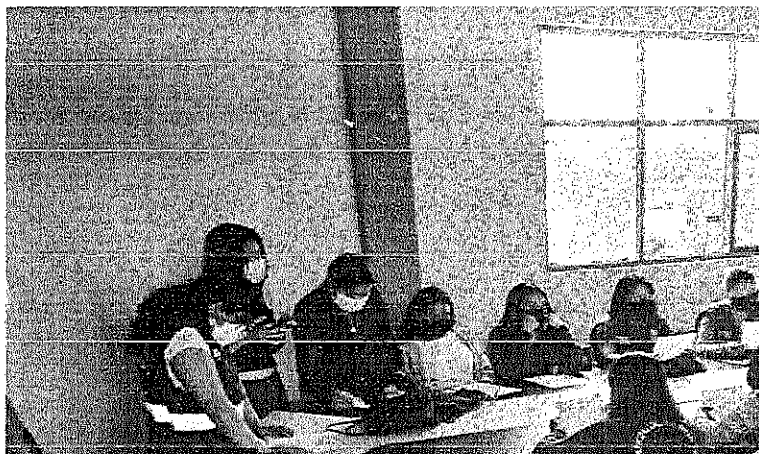
6.2. Capacitación al personal

Sensibilizadores

Se realizarán 2 capacitaciones mensuales a los 20 sensibilizadores los cuales estarán encargados de ir casa por casa y empadronar las viviendas.

Módulos de capacitaciones

- Residuos sólidos y su clasificación
- Reciclaje, ciclo del reciclaje, importancia y beneficios
- Compostaje
- Inserción de los recicladores al programa
- Formato de empadronamiento, supervisión y monitoreo.



Recicladores

Los recicladores formalizados y asociación serán capacitados en temas de reciclaje, transporte de reciclaje, equipos de protección personal y enfermedades.

Personal Operativo

El personal encargado de la recolección contará con sus equipos de protección personal y será capacitado.

6.3. Empadronamiento y sensibilización

1 Fase

Entrevistarse con las personas de cada vivienda, cada sensibilizador se identificará como personal del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos-Chiclayo, Lambayeque". Motivándolos a participar a cada uno de los integrantes.



2 Fase

El sensibilizador dentro de sus funciones explicará la importancia y beneficios al realizar segregación de residuos domiciliarios casa por casa, además explicará el horario y ruta de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables.

3 Fase

Al término de la explicación de los beneficios ambientales del programa, si el vecino acepta voluntariamente a participar del programa se procede a registrar sus datos en el formato de empadronamiento del programa.

4 Fase

Se le reitera el horario de recolección de los residuos aprovechables y no aprovechables.

5 Fase

Finalmente se retira de la vivienda agradeciendo la participación en el programa.

6.4. Implementación de la recolección selectiva



6.5. Desarrollo de las actividades de Educación Ambiental

- Perifoneo
- Campañas
- Charlas virtuales a la población.

6.6. Supervisión y monitoreo

Se contará con un personal de Supervisión y Monitoreo la finalidad de que los sensibilizadores, recicladores y personal operativo cumplan con los roles encargados y el programa se lleve a cabo cumpliendo las metas y objetivos trazados, además se contará con los aliados estratégicos para poder reforzar el tema de fiscalización.

7. RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos

Gerencia de Desarrollo Ambiental

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS